

## **ACTA N° 303**

En la Ciudad de Trelew a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil veintiuno, siendo la hora 11:15 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial"** a través del sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 466/2021, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

- 1.- Excusaciones Consejeros Directivos.-
- 2.- Aprobación Actas Nros. 302.-
- 3.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros.370, 372, 373, 374, 375, 377, 380, 382, 385, 386, 396, 400, 446, 449, 450, 455, 458 y 459/2021.-
- 4.- Reincorporaciones.-
- 5.- Posgrados.-
- 6.- Presentación propuesta de representantes de la FCE al Consejo de Extensión de la UNPSJB (Ord. CS 087).

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora López, Patricia Blanchod, Aldo De Cunto, Daniel Peiretti, Ana Kreteff, Néstor Cabanas, Norma Casado, Sonia Suárez, Juan Pablo García, Sebastián Egües, Cristal Reales, Adrián Tejeda, Melina Ventre y Brenda Puelman.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Esquel, Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

La Sra. Decana solicita al cuerpo designen a dos consejeros para suscribir la presente. Se designa a los consejeros Juan Pablo García y Nora López para suscribir el Acta 303.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Gladys Bogoni, Sofia Cuadra y Gladys Ramírez, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

### **2.- Aprobación Acta 302.-**

La Sra. Decana somete a consideración el Acta 302 puesta a disposición por la Secretaría del cuerpo en el Aula Virtual.

**Votación:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, López, Blanchod, Peiretti, Casado, Suárez, Cabanas, García, Kreteff, Ventre, Reales, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobadas por UNANIMIDAD. Sin conexión Tejada.**

**3.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros.370, 372, 373, 374, 375, 377, 380, 382, 385, 386, 396, 400, 446, 449, 450, 455, 458 y 459/2021.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 056/2020 CDFCE y 370, 372, 373, 374, 375, 385, 386, 458, 459/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 056/20 CDFCE, se aprobó el marco normativo general para el dictado de las asignaturas que se desarrollan en el presente ciclo lectivo frente a la contingencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y el formulario complementario para los programas de las mismas, denominado “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”.

Que el Artículo 6 de la Resolución N° 056/20 CDFCE, faculta a la Decana a dictar Resolución aprobando la adecuación propuesta por los docentes responsables mediante el formulario indicado precedentemente, ad referendum del Consejo Directivo, previa evaluación por parte del Programa de Educación Sin Distancias, y con el visado de la Secretaría Académica, y Delegaciones Académicas, en caso de corresponder.

Que la Sra. Decana actuó conforme las Resoluciones Nros. 370, 372, 373, 374, 375, 385, 386, 458, 459/2021 DFCE, dejando sin efecto Resoluciones y/o Anexos, y aprobando y poniendo en vigencia la “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19” para asignaturas de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, conforme el siguiente detalle:

Asignatura	Dejar sin efecto Resol	Ratificada por Resol. CDFCE.	Resol DFCE 2021 Ad-Ref.	Sede o Deleg.
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	Anexo II Resol. 368/2020	092/2020	370/2021	Esquel
MICROECONOMIA	Anexo III Resol. 313/2020	077/2020	372/2021	Com. Riv.
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	Anexo VII Resol. 313/2020	077/2020	373/2021	Trelew
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	Anexo VI Resol. 313/2020	077/2020	374/2021	Trelew
POLITICA MACROECONOMICA	Anexo II Resol. 329/2020	079/2020	375/2021	Com. Riv.
ADMINISTRACION APLICADA	Anexo I 232/2020	057/2020	385/2021	Com. Riv.
SOCIOLOGIA	Anexo V 334/2020	083/2020	386/2021	Trelew
SOCIOLOGIA	Anexo IV 365/2020	089/2020	458/2021	Com. Riv.
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA	Anexo II 336/2020	085/2020	459/2021	Com. Riv.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nro 370, 372, 373, 374, 375, 385, 386, 458, 459/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 377/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 377/2021 DFCE, se aceptó, Ad-Referéndum del Consejo Directivo la renuncia presentada por la alumna Gisel Ariadna GONZALEZ – DNI N° 40.985.766, como 2° Consejera Titular, representante de la Agrupación Estudiantes por Económicas (ExE) en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 377/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Norma Casado – C. Docentes Esquel  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 380/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 380/2021 DFCE, se designó, ad referéndum del Consejo Directivo, a la Cra. ROSANA CARINA EMA BOTTINELLI, como DELEGADA ACADÉMICA AD HOC de la Delegación Académica COMODORO RIVADAVIA, desde el día 3 y hasta el 8 de agosto de 2021, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 380/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 382/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 382/2021 DFCE, se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. MIRYAM SILVIA ACOSTA - DNI N° 16.363.830, a partir del 2 de agosto de 2021, y mientras dure la Licencia por enfermedad del Ing. Juan Luis Herrera, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2° de la citada Resolución, se designó a la Lic. **MIRYAM SILVIA ACOSTA**, DNI N° **16.363.830**, en carácter de **DOCENTE SUPLENTE**, como **Profesora Adjunta**, dedicación **Simple**, equivalente a 10 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del **2 de agosto de 2021**, y mientras dure la Licencia por enfermedad del Ing. Juan Luis Herrera, o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que ocurriera primero

Que asimismo, por el Artículo 3° de dicha Resolución, se reasignó actividades a la Lic. Acosta, en el marco de su dedicación integral.

Que por un error involuntario, en la Resolución Nro. 382/2021 DFCE, se consignó incorrectamente el título del docente Juan Luis Herrera, correspondiendo el título de Especialista.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 382/2021 DFCE, con la salvedad referida al título del docente Juan Luis Herrera, correspondiendo el de Especialista.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Brenda Puelman – C. Estudiantes Esquel

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 396/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 396/2021 DFCE se aceptó, a partir del 1° de agosto de 2021, la renuncia del **CR. NICOLÁS DAVID RÍOS** - CUIL N° **20-28637573-2**, al cargo interino de **Jefe de Trabajos prácticos**, dedicación **simple**, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° se dejó sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2021, la licencia otorgada al Cr. Ríos por Resolución N° 155/21 CDFCE.

Que conforme el Artículo 3° se aceptó, a partir del 1° de agosto de 2021, la renuncia del **CR. NICOLÁS DAVID RÍOS** - CUIL N° **20-28637573-2**, al cargo Regular de **Auxiliar de Primera**, dedicación **simple**, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE.

Que por el Artículo 4° se dejaron sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2021, las actividades asignadas al Cr. Ríos por Resolución N° 162/21 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 396/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 400/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 400/2021 DFCE, se rectificó el Artículo 3° de la Resolución N° 396/21 DFCE respecto del número de Resolución de designación del Cr. Nicolás David Ríos donde se expresa “N° 157/20 CDFCE”, corresponde decir “**Resolución N° 156/15 CDFCE**”.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 400/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Norma Casado – C. Docentes Esquel  
Sonia Suárez – C. Graduados Trelew  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

\*\*\*\*\*+

VISTO:

La Resolución N° 446/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 446/2021 DFCE, se aceptó, a partir del 12 de agosto de 2021, la renuncia del **ING. DANIEL ESTEBAN QUINTRAMAN**, como **Profesor Libre** en la Asignatura Matemática I, Delegación Académica Esquel, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 159/20 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 446/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew  
Brenda Puelman – C. Alumnos Esquel  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 449/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 449/2021 DFCE, se aprobó **Ad referéndum del Consejo Directivo**, y puso en vigencia para el Ciclo lectivo 2021 el Programa de la Asignatura **TALLER INTRODUCCION AL USO DE AULAS VIRTUALES** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 449/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 450/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 450/2021 DFCE, se habilitó **Ad Referéndum del Consejo Directivo**, el día **20 DE AGOSTO DE 2021** como fecha única y excepcional, para la presentación de solicitudes de reincorporaciones en las distintas Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 450/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 455/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 455/2021 DFCE se aceptó, a partir del 10 de agosto de 2021, la renuncia de la **ABG. MARÍA DELMA SÁNCHEZ** - CUIL N° **27-23905889-8**, en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Comercial de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° se dejaron sin efecto las actividades asignadas a la Ab. Sánchez por Resolución N° 162/20 CDFCE, a partir del 10 de agosto de 2021.

Que conforme el Artículo 3° se asignó actividades a la Ab. María Delma Sánchez en el marco de la dedicación integral correspondiente a su Designación Regular, que fuera efectuada por Resolución N° 033/13 CDFCE, de acuerdo a su respectivo anexo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 455/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Norma Casado – C. Docentes Esquel

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, López, Blanchod, Peiretti, Casado, Suárez, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Ventre, Reales, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobadas por UNANIMIDAD.**

**4.- Reincorporaciones.-**

Se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Resolución N° 450/21 DFCE, las solicitudes de reincorporaciones presentadas por los Alumnos de Sede Trelew y Delegaciones Académicas para el segundo cuatrimestre ciclo lectivo 2021, Disp. N° 001/21 CDFCE y las Notas Nros. 244 y 245/21 SA; y

CONSIDERANDO:



Que conforme la Resolución N° 450/21 DFCE, se estableció el día 20 de agosto de 2021 como fecha única y excepcional para solicitar reincorporación a los alumnos de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel para el ciclo lectivo 2021.

Que conforme el Art. N° 48 del Reglamento General de la Actividad Académica (Disp. N° 001/21 DFCE), corresponde al Consejo Directivo analizar las solicitudes de reincorporación, cuando éstas sean por cuarta vez o superior.

Que mediante las Notas N° 244 y 245/21, el Secretario Académico manifiesta que el Departamento Alumnos en Sede y Delegaciones realizaron el análisis pertinente de los legajos y las solicitudes de reincorporación.

Que luego de analizar los informes y las fojas académicas de los estudiantes, el Secretario Académico propone la consideración favorable de reincorporaciones de los alumnos indicados en el Anexo I de la Nota N° 244 y la Nota N° 245/21 y la denegación de solicitudes indicadas en el Anexo II de la Nota N° 244/21, conforme el análisis efectuado.

Que las reincorporaciones de los alumnos habilitan en todos los casos el reconocimiento de la actividad académica realizada hasta el presente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- **OTORGAR** Reincorporación al Ciclo Lectivo 2021, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan en ANEXO I del presente, indicándose en cada caso matrícula, apellido y nombre, carrera solicitada, Sede o Delegación y número de reincorporación pertinente.

ARTICULO 2°.- **DENEGAR** las solicitudes de reincorporación para el año 2021 como Alumnos activos, a los indicados en el Anexo II del presente.

ARTICULO 3°.- Reconocer la actividad académica desarrollada hasta la fecha por los alumnos indicados en el Artículo 1° del presente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, y cumplido, archívese.

**ANEXO I AL DESPACHO**

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	Sede o Deleg.
23561	ALDERETE QUINTRAMAN, JAIRO	CP - TUAB	4	Trelew
24127	DURANTE, ROMINA SOLEDAD	LA - TUAP	4	Trelew
7437	FUENTES, LIZZIE TAMARA	CP - TUAP - LA	4	Trelew
24139	MAC DONALD, CLAUDIA SOFIA	CP	4	Trelew
22652	RAPIMAN, MARIA NOELIA	TUAB	4	Trelew
8231	ALMONACID VASQUEZ, MILENA	CP - TUAB	5	Trelew
9489	JARAMILLO, TITO	TUAB	5	Trelew
9059	MORAÑA, LORENA ANABEL	CP	5	Trelew
10084	TORRES, BLANCA FLORENCIA	TUAB	5	Trelew
9965	VALES, MIKAELA NOEL	LA - TUAP	5	Trelew
8763	LEFINAO, JAUN MANUEL	CP	6	Trelew
22404	LEFIPAN, CESAR MAXIMILIANO	TUAP	6	Trelew
7564	HUENELAF, PATRICIA	TUAB	7	Trelew
6808	VIEGAS COSTA, FERNANDA MARIANA	CP - TUAP	7	Trelew
5568	CEBALLOS ACOSTA, SILVINA	CP	10	Trelew
3473	KRAY, MARÍA DEL CARMEN	LA	10	Trelew

5111	INZUZA, MATIAS JOSE JORGE	CP	11	Trelew
3682	MARTÍNEZ MIRANDA MARÍA YOLANDA	LA - CP	14	Trelew
16054	BENITEZ GARCIA, CARLA LORENA	LA	4	Com. Riv.
14151	RUSSO, RODRIGO ALEJANDRO	CP	4	Com. Riv
14789	BODE, ANDREA CECILIA	CP	5	Com. Riv
22780	TOBIO, NORA ELIZABETH	TUC	5	Com. Riv
23830	BAREQUI MASAI, CINTHIA DANIELA	LA- TUAP	5	Com. Riv
23883	BLACKIE, BRENDA DANILA	TUC	5	Com. Riv
13911	ACOSTA, CAROLINA ALICIA	CP	6	Com. Riv
12669	MACIAS, NATALIA VANESA	CP	7	Com. Riv
12284	ROJAS, RICARDO ALBERTO	CP	12	Com. Riv
22570	BARRIA ARRIAGADA KAREN ANTONELLA	CP	5	Esquel
20134	TEJEDA MARCELA EDITH	CP	4	Esquel

Nota: CP: Contador Público; TUC: Técnico Universitario Contable; LA: Licenciatura en Administración; TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública; TUAB Técnico Universitario en Administración Bancaria.

## ANEXO II AL DESPACHO

MAT. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERAS	N° REINC.	Sede o Deleg.
24250	FIGUEROA, LUIS MIGUEL	CP	4	Trelew
24669	ESPINOZA, RAQUEL IRENE	TUAP	4	Trelew
8826	CAYUPICHUN, TAMARA	CP	5	Trelew
10036	CARCAMO, JOANA VALERIA	CP	5	Trelew
9907	LOUREIRO, JESSICA MARIANA	CP	7	Trelew
24455	TOLABA, CARLOS DANIEL	TUC	4	Com Riv.
8572	CARRILLO, BARBARA NADINA	CP	4	Com. Riv.
23879	SELG, BRENDA SOLEDAD	LA	4	Com. Riv.
23916	PALACIO, FLORENCIA ALDANA	CP -TUAB	5	Com. Riv.
15755	MORAGA, TANIA GIMENA	CP - TUAA	6	Com. Riv.
16009	GONZALEZ, MARIANELA	CP -TUAB	8	Com. Riv.
16068	DIAZ, FERNANDA NEREA	CP - TUAB	9	Com. Riv.

Nota: CP: Contador Público; TUC: Técnico Universitario Contable; LA: Licenciatura en Administración; TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública; TUAB Técnico Universitario en Administración Bancaria; TUAA: Técnico Universitario en Administración Ambiental.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes  
 Nora López - C. Docentes  
 Sebastián Egües – C Alumnos  
 Juan Pablo García – C. No Docentes

VOTACION DEL DESPACHO:

El Consejero Alumno Tejeda solicita la votación separada de los Artículos del Despacho.

Votación en General del Despacho:

**Por la afirmativa:** De Cunto, López, Blanchod, Peiretti, Casado, Suárez, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Ventre, Reales, Puelman y Egües.

**Resultado: Aprobado en lo General por UNANIMIDAD.**

**Votación del Artículo 1°:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, López, Blanchod, Peiretti, Casado, Suárez, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Ventre, Reales, Puelman y Egües.

**Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.**

**Votación del Artículo 2°:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, López, Blanchod, Peiretti, Casado, Suárez, Cabanas, García, Kresteff

**Por la negativa:** Tejeda, Ventre, Reales, Puelman y Egües.

**Resultado: Aprobado por MAYORÍA.**

**5.- Posgrados.-**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión.

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de los docentes y la aprobación de los programas de las asignaturas Administración Tributaria y Análisis de Impuestos II, sede Trelew.

Que mediante la Nota 022/21 la Secretaria de Posgrados eleva el Acta N° 13 del Comité Académico y el formulario denominado “Adecuación normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19” correspondiente a las asignaturas Administración Tributaria y Análisis de Impuestos II, Sede Trelew.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados y la adecuación de normas de cátedra frente a la emergencia sanitaria COVID 19.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**PROPONEN:**

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que se indican, correspondientes al Posgrado Especialización en Tributación, Sede Trelew:

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes</i>
Administración Tributaria	PROFESOR A CARGO: Mg. Norman Ariel Williams DOCENTE INVITADO: Mg. Pablo Martín Paturllanne
Análisis de Impuestos II	PROFESOR A CARGO: Esp. Osvaldo Balán DOCENTE AUXILIAR: Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro DOCENTES INVITADOS: Esp. Juan Pablo Manzur Esp. Elio Carlos Dante Soto Esp. Juan Cruz Tonelli Cr. José María Caruso Mg. Alberto Baldo Mg. Ignacio Carnicero Mg. Gustavo Esteban Mardones Cr. Mario Jorge Bibiloni Esp. Vanina Virginia Fernández Esp. Mauro Alejandro Jara

ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** los programas, bibliografía y normas de cátedra de las asignaturas Administración Tributaria y Análisis de Impuestos II, Sede Trelew, que figuran como Anexo I y II respectivamente.


ARTÍCULO 3º.- APROBAR y poner en vigencia la ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las asignaturas Administración Tributaria y Análisis de Impuestos II, que figuran como ANEXO III y IV respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- El pago de honorarios al docente responsable y a los docentes invitados deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado, mientras que la docente auxiliar se desempeñará en el marco de su designación integral.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
 Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew  
 Nora López – C. Docentes Trelew  
 Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew

ANEXO I DEL DESPACHO

 <p style="text-align: center;"><i>Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco</i>                  FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b></p>			
<b>POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION</b>		<b>AÑO: 2021</b>	
<b>HORAS TOTALES</b>		Profesor Responsable	<b>LOCALIZACIÓN: TRELEW</b>
Hs Teóricas	Hs Prácticas		MG. NORMAN A. WILLIAMS
16	16	Docente Invitado	MG.PABLO M. PATURLANNE

**1. DESCRIPCIÓN**

**1-Objetivos de la actividad curricular.**

**1-1 Objetivo General**

Que el cursante profundice los conocimientos de la teoría general de la administración a partir de su vinculación con la problemática específica de la administración, aplicación, verificación y percepción de los impuestos.

**1-2- Contenidos mínimos**

Estructura de la política tributaria. Fines, objetivos y funciones. Estrategia de la administración tributaria.

**2. NORMAS DE CÁTEDRA**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA**

Se alternará entre la metodología de exposición dialogada y el abordaje de situaciones analizadas a través del debate no estructurado que permita la reflexión sobre las funciones de la Administración en la verificación y percepción de tributos.

### **MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Son requisitos para aprobar el curso la cumplir con el 75 % de asistencia; y aprobar el examen final integrador.

---

La calificación mínima exigida 7 (siete) puntos.

### **3. PROGRAMA**

#### **I – Tributación**

**Definiciones, historia. Impuestos y Desarrollo. Principios de la tributación. Marco legal para la tributación. Política tributaria. Administración tributaria. Legitimidad. Política tributaria e implementación. El papel de la administración tributaria en la legislación.**

#### **II – La actividad principal de una administración tributaria**

**Definición de una Administración Tributaria. Mandato. Misión, visión y objetivos de una AT. Valores, integridad y anti corrupción. Código de conducta. Autonomía. Razones. Delegación y descentralización funcional. Facultades administrativas de una administración tributaria. Derechos de los contribuyentes.**

---

### III – Desarrollos en la sociedad y la comunidad tributaria

Tendencias en los factores externos. Tendencias en el poder económico, en los mercados de trabajo, tendencias organizacionales. Creciente necesidad de aumentar los ingresos. Cumplimiento. Por qué cumplen los contribuyentes? Obstáculos al cumplimiento voluntario desde la perspectiva del contribuyente. Gerencia corporativa y cumplimiento tributario. Medición del cumplimiento. Brecha tributaria. Costos Administrativos y de Cumplimiento.

### IV – Gestión de riesgo.

Gestión de riesgo de cumplimiento. Grandes contribuyentes, pequeñas y medianas empresas, personas físicas independientes.

### V – Procesos primarios

Identificación y registro de contribuyentes. Determinación . Auditoría. Procedimientos de apelación. Recaudación. Inteligencia fiscal. Servicio y comunicación a los contribuyentes. Cooperación internacional.

### VI – Recursos Humanos y procesos de apoyo

Gestión de RRHH. Capacitación y desarrollo. Gestión del conocimiento. Manejo de competencias. Finanzas. Tecnología de la información (TI)

### VII – Planificación y control

Necesidad del control de gestión. Limitaciones a la gestión de control. Informes de gestión. Marco de un sistema de control de gestión. Cuadro de mando integral. Factores críticos de éxito y los indicadores de desempeño. Control interno.

### VIII – Gestión de cambio

Organizaciones cambiantes. El factor RH en el cambio. Gestión del cambio. Diferencias culturales entre sociedades. Cultura organizacional. Organización y planificación del proceso de cambio.

## **4. CRONOGRAMA TENTATIVO**

<b>Nro Clase</b>	<b>Fechas</b>	<b>Contenidos</b>
1	13 y 14 de agosto	Puntos I y II
2	27 y 28 de agosto	Puntos III y IV
3	10 y 11 de septiembre	Puntos V y VI
4	24 y 25 de septiembre	Puntos VII y VIII

## **5. DOCENTES AUXILIARES**

## **6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN, Y DE VINCULACIÓN CON GRADO**

Durante el cursado se invitará a los estudiantes de Finanzas Públicas e Impuestos a asistir a una o más clases. Se evaluará la factibilidad de abrir alguna de las clases, en función de los temas tratados, a la comunidad profesional

## **7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

JARACH, DINO : Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Editorial Abeledo – Perrot

LAMAGRANDE, ALFREDO : Propuestas para reducir la evasión fiscal, CPCECF 1990

CASTAGNOLA HORACIO : La gerencia de la administración tributaria. La evaluación del desempeño y las nuevas tecnologías, Boletín de la AFIP nro.80/2004

PITA CLAUDINO. Intercambio de Información y Administración Tributaria, boletín AFIP nro.68/2003

WILLIAMS, NORMAN : “La necesidad de mejorar la eficiencia de las Administraciones Tributarias”, Enero 2021, Blog CIAT // <https://www.ciat.org/la-necesidad-de-mejorar-la-eficiencia-de-las-administraciones-tributarias/>

ALFREDO COLLOSA y FERNANDO DÍAZ YUBERO, “Las declaraciones juradas preelaboradas: Un instrumento de facilitación y control.”, Mayo 2021 // <https://www.ciat.org/las-declaraciones-preelaboradas-un-instrumento-de-facilitacion-y-control/#comments>

MANUAL PARA LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, Estructura Organizacional y Gerencia de las Administraciones Tributarias, CIAT 2001, IEFPA

MANUAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Matthijs Alink y Victor van Kommer, CIAT – IBFD, 2011

RECAUDAR NO BASTA, Los impuestos como instrumentos de desarrollo, Ana Corbacho, Vicente Fretes Cibils y Eduardo Lora, Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Conferencias Técnicas y Asambleas Generales anuales CIAT, disponibles en su página web.

Informativos eCIAT / Revistas de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF, disponibles en su página web.

MANUAL DE FISCALIZACION, Refuerzo de las funciones de fiscalización en las Administraciones Tributarias de América Latina y el Caribe., CIAT – IBFD (Internacional Bureau of Fiscal Documentation)

LA FUNCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CIAT – IEF Madrid, XXXVIII Asamblea General CIAT.

“LAS TIC COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA POTENCIAR LA EFICIENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS”, CIAT 2020 / Biblioteca CIAT

Páginas web de interés:

[www.CIAT.org](http://www.CIAT.org)

<https://biblioteca.ciat.org>


[www.IEF.es](http://www.IEF.es)

[www.AEAT.es](http://www.AEAT.es)

[www.IRS.gov](http://www.IRS.gov) - [www.IRS.gov/spanish](http://www.IRS.gov/spanish)

[www.AFIP.GOB.AR](http://www.AFIP.GOB.AR)

ANEXO II DEL DESPACHO

 <p style="text-align: center;"><b>Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco</b>  <b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ANALISIS DE IMPUESTOS II</b></p>			
<b>POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACION</b>		<b>AÑO: 2021</b>	
HORAS TOTALES		Profesor a Cargo	<b>LOCALIZACIÓN: TRELEW</b> Esp. Osvaldo Balán
Hs Teóricas	Hs Prácticas	Docente auxiliar	Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro
32	32	Docentes Invitados	Esp. Juan P. Manzur Esp. Elio C. D. Soto

			Esp. Juan Cruz Tonelli
			Cr. José M. Caruso
			Mg. Alberto Baldo
			Mg. Ignacio Carnicero
			Mg. Gustavo Mardones
			Cr. Mario Bibiloni
			Esp. Vanina Fernández
			Esp. Mauro A. Jara

## **1. DESCRIPCIÓN**

### **1-Objetivos de la actividad curricular.**

#### **1-1 Objetivo General**

El objetivo de la asignatura es que el cursante aplique los conocimientos adquiridos en derecho tributario – normas, jurisprudencia y doctrina – en el análisis e interpretación de gravámenes al valor agregado, interno y a la transferencia de combustibles; impuestos a los ingresos brutos, impuesto a los sellos e impuestos aduaneros en la República Argentina.

Con este objeto se aborda la evolución histórica, con el afán de contextualizar estas formas de imposición, para luego realizar un análisis pormenorizado de los principales institutos que comprenden cada uno de los ordenamientos tributarios mencionados que están comprendidos por las leyes, sus decretos reglamentarios así como las distintas resoluciones generales, notas externas e interpretaciones que le han ido dando forma a cada una de los plexos normativos conforme a su materia imponible. No menos importante resulta el análisis de la doctrina y de los antecedentes jurisprudenciales que en aquellos casos controvertidos han constituido una valiosa fuente interpretativa a la luz de los principios constitucionales.

En función de lo expuesto, se desarrollará un análisis teórico y práctico, buscando que el especializando no solamente alcance un elevado conocimiento en la materia sobre la cual versa el presente módulo, si no también, en su aplicación profesional.

#### **1-2- Contenidos mínimos**

Contenidos mínimos: Impuesto al valor agregado; Impuesto de sellos; Impuesto a los ingresos brutos; Impuestos internos

## **2. NORMAS DE CÁTEDRA**

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA**

El módulo se constituye de 64 hs en total, 32 horas teóricas y 32 de carácter práctico. El total del dictado se dividirá en ocho clases de ocho horas de tipo presencial, a dictarse en fracciones de 4 horas, alternando teoría y práctica.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS A DESARROLLAR EN LA ACTIVIDAD CURRICULAR:**

Resolución de casos prácticos, análisis de fallos y/o elaboración de actividades escritas, monográficas o tipo ensayo.

### **MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN:**

1. Asistencia a clase del 75% de las horas cátedras dictadas.
2. Examen integral de la materia. Este examen se realizará sobre la base de resolución de casos prácticos planteados por el profesor o desarrollo de temas específicos comprendidos en el contenido del Programa de la Asignatura, que podrá constar de uno o dos exámenes y/o actividad de tipo escrito (monografía o ensayo), en función de la planificación de la materia. La o las actividades evaluatorias realizadas se deberán aprobar con siete. Se establece la



posibilidad de un examen de recuperación, por alguna de las modalidades mencionadas, en caso de no alcanzarse la nota mínima prevista.

3. Para la aprobación y promoción de la Materia son requisitos el cumplimiento de la asistencia indicada en el Punto 1 y la aprobación de la o las actividades previstas en el punto 2.

Para la aprobación se requerirá de una calificación no inferior a siete.

### 3. PROGRAMA ANALÍTICO

#### A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

##### 1) INTRODUCCIÓN

- 1.1. Características del gravamen
- 1.2. Efectos económicos
- 1.3. Evolución histórica
- 1.4. Modalidades de determinación del tributo
- 1.5. Tratamiento de los bienes de capital

##### 2) OBJETO DEL IMPUESTO

- 2.1. Venta de cosas muebles
- 2.2. Concepto de venta para la ley del IVA
- 2.3. Transferencias de dominio no gravadas
- 2.4. Incorporación de bienes de propia producción
- 2.5. Sementeras e inmuebles por accesión
- 2.6. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular
- 2.7. Operaciones a nombre propio, por cuenta y orden de terceros
- 2.8. Tratamiento de los intangibles
- 2.9. Obras, locaciones y prestaciones de servicios
- 2.10. La generalización del IVA a los servicios
- 2.11. Principio de unicidad vs principio de divisibilidad
- 2.12. Trabajos sobre inmueble ajeno
- 2.13. Ámbito territorial. Las importaciones y exportaciones de servicios.
- 2.14. Importaciones definitivas de cosas muebles
- 2.15. Obras sobre inmueble propio. Empresas constructoras

##### 3) SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO

- 3.1. Habitualistas en venta de cosas muebles
- 3.2. Actos de comercio accidentales
- 3.3. Empresas constructoras que realicen obras sobre inmueble propio
- 3.4. Agrupamientos no societarios
- 3.5. Sujetos declarados en quiebra o concurso civil
- 3.6. Herederos o legatarios de responsables inscriptos

##### 4) EXENCIONES

- 4.1. Cosas muebles exentas
- 4.2. Locaciones y prestaciones de servicios
- 4.3. Para determinadas importaciones
- 4.4. Establecidas por normas específicas
- 4.5. Cambio de destino
- 4.6. Operaciones no alcanzadas
- 4.7. Tratamiento de los honorarios de directores

##### 5) NACIMIENTO DEL HECHO IMPONIBLE

- 5.1. Venta de cosas muebles. Existencia y disposición de los bienes.
- 5.2. Casos especiales: canje de productos primarios, operaciones con precio a fijar, etc.
- 5.3. Importación definitiva de cosas muebles
- 5.4. Obras, locaciones y prestaciones de servicios
- 5.5. Importación de servicios
- 5.6. Las prestaciones de ejecución continua
- 5.7. Señas o anticipos que congelan precio
- 5.8. Criterio de lo devengado versus el criterio de lo percibido
- 5.9. Otros supuestos previstos en la norma (Seguros, prestaciones financieras, obras sobre inmueble propio, trabajos sobre inmueble ajeno)

##### 6) BASE IMPONIBLE Y DÉBITO FISCAL

- 6.1. Base imponible. Concepto general
- 6.2. Conceptos que integran el precio neto gravado
- 6.3. Conceptos que no integran el precio neto gravado
- 6.4. Determinación de la base imponible:
  - obra sobre inmueble propio
  - seguros
  - concesiones de explotación
  - prorrateo de la base imponible en importaciones de servicios
- 6.5. Débito Fiscal. Descuentos y devoluciones
- 7) **CRÉDITO FISCAL**
- 7.1. Condiciones y requisitos para su cómputo
- 7.2. Prorrateo del crédito fiscal
- 7.3. Devolución del crédito (entregas a título gratuito, transferencia o desafectación obras)
- 7.4. Los conceptos "no vinculados a la actividad gravada" (automóviles y determinadas prestaciones de servicios.)
- 7.5. Casos especiales (habitualistas en la compra de bienes usados, intermediarios, etc.)
- 7.6. Tratamiento de los siniestros e indemnizaciones de bienes
- 8) **SALDOS A FAVOR. REGÍMENES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN**
- 8.1. El Período fiscal en el IVA
- 8.2. Alícuotas, su evolución
- 8.3. Alícuotas reducidas. Ventajas y desventajas
- 8.4. Tipos y características de los saldos a favor
- 8.5. Utilización de los saldos
- 8.6. Regímenes de retención y percepción
- 8.7. Exclusión de la retención y/o percepción
- 9) **INSCRIPCIÓN. FACTURACIÓN**
- 9.1. Inicio de actividades
- 9.2. Operaciones de y con responsables no inscriptos
- 9.3. Inscripción en el gravamen y cancelación de la inscripción
- 9.4. Aspectos puntuales del Monotributo
- 9.5. Régimen de facturación.
- 10) **EXPORTACIONES Y REGÍMENES DE PROMOCIÓN**
- 10.1. Recupero del crédito fiscal
- 10.2. Regímenes asimilables a exportaciones
- 10.3. Exportaciones de servicios
- 10.4. Empresas promovidas
- 10.5. Sustitución de beneficios promocionales
- 10.6. Tratamiento fiscal de las Zonas Francas
- 10.7. El Área Aduanera Especial (Tierra del Fuego)
- 11) **TRATAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**
- 11.1. Empresas constructoras
- 11.2. Actividad Agropecuaria
- 11.3. Leasing y Fideicomiso
- 11.4. Economía Digital

11.5. Hidrocarburos

12) TRATAMIENTO DE OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALES

- 12.1. Actividad financiera
- 12.2. Publicidad
- 12.3. Turismo
- 12.4. Transporte
- 12.5. Servicios Médicos
- 12.6. Seguros y ART

B. OTROS GRAVÁMENES SOBRE LOS CONSUMOS

13) IMPUESTOS INTERNOS E IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES

- 13.1. Análisis del origen y evolución de los impuestos internos
- 13.2. Concepción teórica de esta imposición. Su estructura técnica
- 13.3. Concepción y análisis de los hechos imponible
- 13.4. El concepto de expendio
- 13.5. Exenciones
- 13.6. Sujetos alcanzados
- 13.7. Determinación y liquidación. Pagos a cuenta. Importaciones
- 13.8. El impuesto sobre los combustibles. Análisis del gravamen y de sus principales cuestiones controvertidas.

14. TRIBUTOS ADUANEROS

- 14.1. Los principios de la tributación y el comercio internacional. Acuerdos Arancelarios. Principios constitucionales.
- 14.2. Tributos Aduaneros. Especies de tributos.
- 14.3. Derechos de Importación. Hecho gravado. Momento de imposición. Clasificación de los derechos de importación: ad valorem y específicos. Derechos de importación intra y extrazona. Cláusula de salvaguardia.
- 14.4. Derechos antidumping, derechos compensatorios, impuestos de equiparación de precios. Base imponible de los derechos de importación. Exenciones. Sujetos y responsables del pago de los derechos de importación.
- 14.5. Derechos de exportación. Hecho gravado. Momento de imposición. Base imponible. Precio oficial FOB. Exenciones. Sujetos y Responsables del pago de los derechos de exportación.
- 14.6. La determinación de los derechos de importación y exportación. Nomenclatura arancelaria aduanera. Preferencias arancelarias. Aplicación de Acuerdos arancelarios.
- 14.7. Tasas: de estadística, de comprobación, de servicios extraordinarios, de almacenaje.
- 14.8. Estímulos a la exportación: Draw back. Reintegros y reembolsos. Reembolsos por Puertos Patagónicos.
- 14.9. Régimen tributario aduanero en las zonas francas argentinas.

15. INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL

- 15.1. Ingresos Brutos: Naturaleza y caracteres.
- 15.2. Hecho imponible. Exclusiones. Exenciones
- 15.3. Sujetos Pasivos. Base imponible. Bases imposables especiales
- 15.4. Imputación temporal de los ingresos. Devengado. Percibido.
- 15.5. Exclusiones de la base imponible. Deducciones.
- 15.6. Convenio Multilateral: Actividades comprendidas.
- 15.7. Distribución de la materia imponible. Régimen general
- 15.8. Regímenes especiales.
- 15.9 Inicio y cese de actividades
- 15.10. Organismos de aplicación. Comisión Plenaria y Comisión Arbitral.
- 15.11. Impuesto a los sellos.

**4. CRONOGRAMA TENTATIVO**

<b>Horas</b>	<b>Docente</b>	<b>Tema</b>	<b>Días</b>	<b>Correo</b>
8	Balan	Unidades 1 a 3, 11.1	06 y 07/08	osvaldobalan52@gmail.com
8	Manzur-Jara	Unidades 4 a 6 y 12.1 a 12.5.	20 y 21/08	jmanzur@estudiormya.com.ar mauro.a.jara@gmail.com
4	Soto	Unidades 7 y 8	03/09	csoto@estudio-soto.com.ar
4	Tonelli	Unidad 9	04/09	tonellijc@ltayasoc.com.ar

8	Caruso	Unidad 10	17 y 18/09	jmcCaruso@gmail.com
6	Baldo	Unidad 13	01/10 y 02/10	abaldo10@hotmail.com
2	Carnicero	Punto 11.5	02/10	icarnicero@estudioic.com
6	Balan	11.2, 11.3 y 12.6	15 y 16/10	osvaldobalan52@gmail.com
2	Mardones	11.4	15 y 16/10	gustavoesteban@hotmail.com
8	Bibiloni	Unidad 14	29 y 30/10	marioj.bibiloni@gmail.com
8	Fernández	Unidad 15	12 y 13/11	vvfer11@hotmail.com

## **5. DOCENTES AUXILIARES**

Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro

## **6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN, Y DE VINCULACIÓN CON GRADO**

Se realizará las jornadas sobre tributos aduaneros a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2021, la cual estará abierta a la comunidad educativa y a la comunidad profesional en general a cargo del Dr. Mario Bibiloni.

## **7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

- Reig, Enrique Jorge. "El Impuesto al Valor Agregado". Ediciones Contabilidad Moderna, 1979.
- Raimondi, Carlos A., Otero, Raúl y Lauría, Rubén A. "El Nuevo Impuesto al Valor Agregado". Edit. Contabilidad Moderna, Buenos Aires, 1980.
- Chalupowicz, Israel. "El IVA en la Industria de la Construcción". Ed. Cangallo, 1981; "Impuesto al valor agregado". Ed. Tesis, Buenos Aires, 1990, con Héctor Mc. Ewan, Rubén
- Lauría, Alberto Dalmasio y Héctor Paladino, Ed. Tesis, 1986."Impuestos 1999", con Flavia Melzi, María Coral Damsky Barbosa, Edit. Buyatti, 1999.
- Diez, Humberto P. "Impuesto al Valor Agregado". Ed. Errepar, Buenos Aires, 1997.
- Cáceres, Alberto- Dreiling Paola. "El Impuesto al Valor Agregado. La Ley 2004.
- Marchevsky, Rubén, "IVA. Análisis Integral". Ed. Errepar, Buenos Aires, 2006.
- Fenochietto Ricardo, "Impuesto al Valor Agregado, Análisis Económico, Técnico y Jurídico. La Ley, 2007
- Oklander, Juan. "Ley del IVA comentada". 2da. Edición. La Ley. 2009
- Vives, María Luisa. "Las zonas francas". Ed. Errepar, 2000.
- Sternberg, Alberto: "El IVA y las Exportaciones de Bienes y Servicios". Aplicación Tributaria.
- Vecchio, Gabriel / Pelle Enrique "Reintegro del IVA por exportaciones. Errepar. 2da. Ed. 2012.
- Bibiloni, Mario: Aspectos aduaneros, tributarios y cambiarios del comercio exterior. Errepar, 2006.
- Baldo, Alberto. Impuestos Internos Ed. Macchi, 1996
- Wendy, Lilian G. de. "Impuesto Selectivo al Consumo". Edit. Depalma. Buenos Aires, 1993. "Impuestos Internos". Edit. La Ley, 2001.
- Fernández, Roberto Sixto. "Impuestos Internos Básico. Ed. Buyatti, 1998
- Celdeiro, Ernesto. Impuestos Comentados. IVA e Internos. Errepar. Edición 2021.
- BALÁN, Osvaldo y otros: La Actividad Agropecuaria. Aspectos impositivos, comerciales y laborales. 3º Edición actualizada y ampliada. La Ley. 2021.
- CARANTA, Martín. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Un enfoque integral. Errepar, 2016.
- ALTHABE Mario, SANELLI, Alejandra. El Convenio Multilateral. Análisis teórico y aplicación práctica. La Ley. 3º Edición. 2013.

## **ANEXO III AL DESPACHO**

### **"ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19"**

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



Código:

Área:

Delegación: Trelew

Ciclo del Plan: 2015

Carrera: Especialización en Tributación

Prof. Resp.: MG. NORMAN A. WILLIAMS

### **Desarrollo del Módulo**

Clases dictadas en modalidad virtual. metodología de exposición dialogada y el abordaje de situaciones analizadas a través del debate no estructurado que permita la reflexión sobre las funciones de la Administración en la verificación y percepción de tributos.

Durante el dictado del curso se indicarán lecturas complementarias para temas específicos intercalando actividades de tipo sincrónicas realizadas mediante la plataforma zoom o equivalente y asincrónicas, utilizando para ello las herramientas que posee el Campus Virtual de la Facultad y que se distribuirán en cuatro semanas en función del cronograma estimado.

La metodología de clases teórica-práctica se adecuará a las herramientas y medios utilizados, no obstante, no cambiarán en cuanto a los objetivos, contenidos y alcance.

A efectos de realizar las clases descriptas precedentemente utilizaremos la plataforma moodle que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, en donde se cargará todo el material, se crearán foros para avisos que deba realizar la Cátedra, y Foros de consulta, y de acuerdo a las propuestas que se realizarán se utilizarán otras herramientas como foros de debate y tareas para la carga de las actividades realizadas, así como cuestionarios y otras que se adecuen a las actividades a realizar.

### **Extensión de calendario de dictado:**

Se estima que no será necesario modificar la extensión del cursado del Módulo

### **Evaluación y requisitos para ser evaluado.**

Las evaluaciones se realizarán conforme lo estipulado en el Programa, pudiendo ser de tipo domiciliarios o a través de las herramientas que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, no obstante en lo conceptual se registrarán por el Programa.

Los demás requisitos son los establecidos en el Programa del Módulo

### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Las normas de aprobación del presente Módulo son las establecidas en el Programa del Módulo.

## ANEXO IV AL DESPACHO

### **“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: **ANALISIS DE IMPUESTOS II**



Código:	Área:
Delegación: Trelew	Ciclo del Plan: 2015
Carrera: Especialización en Tributación	Prof. Resp.: Dr. Osvaldo Balán

### **Desarrollo del Módulo**

Las clases presenciales serán reemplazadas por clases virtuales, que se realizarán a través de un mix de actividades de tipo sincrónicas mediante la cuenta institucional la Facultad de Ciencias Económicas de plataforma Zoom y asincrónicas, utilizando para ello las herramientas que posee el Campus Virtual de la Facultad y que se distribuirán en ocho semanas en función del cronograma estimado.

La metodología de clases teórica-práctica se adecuará a las herramientas y medios utilizados, no obstante, no cambiarán en cuanto a los objetivos, contenidos y alcance, por lo que no van a perturbar la calidad de las mismas.

A efectos de realizar las clases descriptas precedentemente utilizaremos la plataforma moodle que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, en donde se cargará todo el material, se crearán foros para avisos que deba realizar la Cátedra, y Foros de consulta, y de acuerdo a las propuestas que se realizarán se utilizarán otras herramientas como foros de debate y tareas para la carga de las actividades realizadas, así como cuestionarios y otras que se adecuen a las actividades a realizar.

### **Extensión de calendario de dictado:**

Se estima que no será necesario modificar la extensión del cursado del Módulo

### **Evaluación y requisitos para ser evaluado.**

Las evaluaciones se realizarán conforme lo estipulado en el Programa, pudiendo ser de tipo domiciliarios o a través de las herramientas que proporciona el Campus Virtual de la Facultad, no obstante en lo conceptual se registrarán por el Programa.

El requisito para acceder a las evaluaciones se satisface con la asistencia al 75 % de las clases, estipulación que está establecida en el Programa, y que se logra con la participación, tanto en las actividades sincrónicas como asincrónicas.

### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Las normas de aprobación del presente Módulo son las establecidas en el Programa del Módulo.

### **Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, López, Blanchod, Peiretti, Casado, Suárez, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Ventre, Reales, Puelman y Egües .

**Resultado:** Aprobadas por UNANIMIDAD .

## **6.- Presentación propuesta de representantes de la FCE al Consejo de Extensión de la UNPSJB (Ord. CS 087).**

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho:

VISTO:

La Ordenanza CS N° 187, y la Nota N° 116/21 SE de la Secretaria de Extensión, TUA A Marcela M. Denadei; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 187 el Consejo Superior crea el Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en donde se establece que los Consejos Directivos de las Facultades y de los Consejos Zonales, propondrán dos (2) representantes titulares y dos (2) representantes suplentes para integrar dicho Consejo en carácter de vocales.

Que conforme la Nota N° 116/21 SE, la Secretaria de Extensión eleva la propuesta de representantes de la Facultad de Ciencias Económicas para la conformación del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E N:

ARTÍCULO 1º.- **Proponer** al Hº Consejo Superior, los representantes de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan a continuación, en carácter de vocales, para conformar el Consejo de Extensión Universitaria de la UNPSJB – CexPat-, creado por Ordenanza CS N° 187, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombres	Documento	Carácter
DENADEI, Marcela Myriam	DNI 17.536.058	Vocal Titular
RUSS, Andrea María	DNI 23.201.687	Vocal Titular
GLATIGNY, Silvana Marisa	DNI 18.565.695	Primer Vocal Suplente
CERGNEUX, Sonia Daysi Doris	DNI 14.848.213	Segunda Vocal Suplente

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew

Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

Norma Casado – C. Docentes Esquel

**Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** De Cunto, López, Blanchod, Peiretti, Casado, Suárez, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Ventre, Reales, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobadas por UNANIMIDAD.**

Siendo las 12:00 se da por finalizada la sesión.